



**ACTA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En Petilla de Aragón, siendo las 12:00 horas del día 27 Septiembre de 2019, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y a la que asisten los Concejales que más abajo se citan, y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. FLORENTINO AGUAS ARILLA
Concejales: D. VICENTE ESPINOSA GUERRERO
D. VICTOR MANUEL CARBÓ AGUAS
Secretaria: CRISTINA ARTOLA LEDESMA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.
- 2.- Resoluciones de Alcaldía.
- 3.- Solicitud efectuada por la Sociedad de Cazadores "Los Corzos".
- 4.- Dietas Corporativos: reparto importe subvención.
- 5.- Instalación, si procede, de cámaras de seguridad.
- 6.- Aprobación, si procede, solicitud de baja del Ayuntamiento de Petilla de Aragón en el Consorcio Turístico "Tierras de Javier".
- 7.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 12:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 12 de abril, 29 de abril, 6 de junio, 28 de junio y 2 de agosto de 2019

No formulándose objeciones, se aprueba por asentimiento de todos los Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las citadas sesiones, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 12 de abril, 29 de abril, 6 de junio, 28 de junio y 2 de agosto de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°06/19 a N°16/19.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (N°06/19 a N°16/19), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos los Concejales presentes en el Pleno.



PUNTO TERCERO.- Solicitud efectuada por la Sociedad de Cazadores "Los Corzos".

Se procede a dar lectura por parte del Alcalde del escrito efectuado por la sociedad de cazadores "Los Corzos", con fecha de entrada en el Registro de este Ayuntamiento del 3 de septiembre de 2019, en el que se solicita una reducción del 15% en la cantidad que anualmente vienen abonando por el arrendamiento del coto de caza, reducción que solicitan como consecuencia de la tala de madera que actualmente se está efectuando en la superficie asignada del coto, la cual hace que la superficie adjudicada y disfrutable para la caza se vea considerablemente reducida.

Vista la solicitud efectuada y tras un pequeño debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar la reducción del 10% del canon anual que se abona por el arrendamiento del Coto de Caza por parte de la sociedad de cazadores "Los Corzos" hasta el fin de la temporada 2022 y sin opción de ninguna rebaja más hasta el fin del contrato.

Segundo.- Proceder a realizar con efecto retroactivo, del total del canon anual efectuado este año 2019, la devolución correspondiente al 10%.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al representante de la sociedad de cazadores "Los Corzos" para su conocimiento y a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- Dietas Corporativos: reparto importe subvención.

Se propone por parte de la Alcaldía aprobar el régimen de retribuciones y asignaciones para los Corporativos, por un lado, para este año 2019 y por el otro, para el resto de la legislatura hasta su finalización en el año 2023. Siendo que el Pleno, por unanimidad, es decir, con la mayoría legalmente necesaria, acuerda:

Primero.- Para el año 2019, del total de la subvención que se asigna por las dietas a Corporativos, el 50% para el Alcalde y el otro 50% restante a partes iguales entre los dos miembros integrantes de la Corporación.

Segundo.- Para los años siguientes hasta finalizar la legislatura, el 50% del total de la subvención que se asigna por las dietas a Corporativos, para el Alcalde y el 50% restante, a partes iguales para los dos restantes miembros que constituyen la Corporación. Y se completará la asignación de los mismos, hasta 3.000.-€/año la del Alcalde y hasta 1.500.-€/año para los otros dos miembros, con cargo al Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

PUNTO QUINTO.- Instalación, si procede, de cámaras de seguridad.

Siendo que muchas casas se han quedado vacías, viven una o dos personas, y casi todas mayores, y que las autoridades no pueden llegar a atender eficazmente todo el ámbito rural, todo ello provoca una falta de tranquilidad para los vecinos, por eso se plantea por la Alcaldía la instalación de unas cámaras de seguridad que palien la falta de vigilancia en el pueblo, cámaras de videovigilancia,



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N°/Zk^a 122526

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

que actuarían como un medio disuasorio y permitiría identificar a presuntos delincuentes. Se ha procedido a solicitar presupuestos a varias empresas, tras proceder al estudio de todos los presentados, la Corporación por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero. - Adjudicar a la empresa GAUSS, la instalación de las cámaras de videovigilancia en la cantidad de 1.510,00.- euros más el IVA, según presupuesto n° 190385 de fecha 13 de septiembre de 2019.

PUNTO SEXTO.- Aprobación, si procede, solicitud de baja del Ayuntamiento de Petilla de Aragón en el Consorcio Turístico "Tierras de Javier".

Se da cuenta por la Alcaldía al Pleno de la innecesidad de continuar formando parte del Consorcio "Tierras de Javier", dado que la pertenencia al mismo obliga al Ayuntamiento a pagar una cantidad económica al año y que ha valorado que no compensa,

ya que, en estos últimos años, de permanencia en el mismo, no se han desarrollado proyectos en beneficio del pueblo de Petilla de Aragón. Tras entablarse un pequeño debate aclarándose cuantas cuestiones se han suscitado y planteado, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Darse de baja el Ayuntamiento de Petilla de Aragón en el Consorcio Turístico "Tierras de Javier".

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio Turístico "Tierras de Javier" a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:50 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas n° J N° 122524 al J N° 122526, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE



LA SECRETARIA